

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO
CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 675/2019.

ARICA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

Estos antecedentes: Oficio N° 990 de fecha 21 de noviembre de 2019 de la Gobernación Provincial de Arica; correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2019 de la Jefa Social (s) de la Gobernación dirigido a Asesoría Jurídica; DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 y las facultades que me otorga el Decreto N° 432, de fecha 11 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa "Gobierno en Terreno" es una herramienta para acercar las necesidades de las personas de nuestro territorio a los Servicios Públicos del Estado. En ese sentido, es importante que se instale como una oportunidad de participación ciudadana, donde sea posible comunicar las distintas medidas que está aplicando el Gobierno, y donde se realicen consultas que sirvan para realizar un levantamiento de las necesidades que existen en la comunidad.

2.- Que, este programa se basa en el modelo de comunicación institucional pro-ciudadanía, que promueve el derecho de acceder a la información, por parte de las personas.

3.- Que, mediante Oficio N° 990 de fecha 21 de noviembre de 2019, la Gobernación Provincial de Arica convoca a diversos Servicios Públicos, para participar en la plaza ciudadana denominada GoberKids a realizarse el día 06 de diciembre del año en curso en la Junta de Vecinos N° 49, específicamente en la cancha vecinal ubicada en calle Alejandro Fierro con Linderos, siendo el horario desde las 09:30 y hasta las 14:00 horas.

4.- Que, para poder llevar a cabo la actividad es necesario contar con el servicio de un electricista certificado por la SEC, para lo cual, se procedió en conformidad a lo establecido en la ley de compras y su reglamento, esto es se buscó en el catálogo de Convenio Marco el servicio requerido, pero no existía.

5.- Que, el artículo 8 letra H) de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan a comprar vía trato directo tratándose de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, para lo cual se solicitaron tres cotizaciones, siendo la más conveniente la del proveedor **MARIO HERNANDEZ CONSTRUCCIÓN E.I.R.L**, toda vez, que es la más económica.

6.- Que, en el artículo N° 53, "Exclusión del Sistema", letra a) del D.S. N°250, se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo informado por Jefe de Finanzas de la Gobernación.

RESUELVO:

1° - **AUTÓRICESE**, a contratar vía trato directo con el proveedor **MARIO HERNANDEZ CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, Rut 76.623.431-3, con domicilio en Caracas N° 3798, Arica, para que realice las instalaciones eléctricas de la plaza de Gobierno en Terreno del día 06 de diciembre del año en curso, desde las 09:30 y hasta las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, que autorizan a proceder mediante trato directo, en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2° - **EL MONTO**, de esta contratación asciende a la suma total de \$83.300.- (ochenta y tres mil trecientos pesos) IVA incluido.

3°.- **GENÉRESE**, la respectiva orden de compra para adquirir el servicio.

4°.- **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN GOBIERNO TRANSPARENTE OTRAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PÁGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.




MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA


MAC/JKC

Distribución:

1. Departamento de Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Jefe Social, GPA
4. Oficina Partes, GPA.